



PLAN DE ESTUDIOS JUEZ/CALIFICADOR DE FESACOCUR

Aves de Corral

El presente plan de estudios tiene como objetivo la adecuada selección y formación de Jueces/Calificadores de Aves de Corral que puedan ejercer su actividad en el ámbito nacional. La formación será teórica y práctica facilitando para ello la Federación cuanta información y documentación se precise.

Requisitos

- a.- Pertener a una asociación adherida a FESACOCUR.
- b.- Ser mayor de edad.
- c.- Poseer el grado de juez de asociación, con un mínimo de dos años de experiencia. Este grado se obtendrá cumplimentando lo establecido en el artº 8 del Reglamento Interno de Jueces/Calificadores de FESACOCUR. Si un solicitante no presenta el Certificado que le acredita como Juez de Asociación con un mínimo de dos años, podrá iniciar el curso convocado, teniendo en cuenta que el ciclo de estudios para él será de 5 años. Los dos primeros años Fesacocur le preparará como Juez de Asociación y los 3 restantes será preparado para Juez Nacional.
- d.- Haber obtenido un mínimo de dos premios en exposiciones organizadas por asociaciones adheridas a FESACOCUR.

Temario teórico

1.- Morfología.-

Se fundamenta en el trabajo elaborado al efecto por Carlos Sañudo, profesor del departamento de producción animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza, que lleva por título “Exterior de las Gallinas”.

2.- Genética.-

Esta parte del temario la desarrollará Amadeu Francesch, Doctor en Ciencias Biológicas y Jefe del Departamento de Genética Avícola del IRTA. Para ello ha elaborado el documento “Genética del color en las Gallinas”.

3.- Sanidad e higiene, bienestar animal, alimentación, anatomía y fisiología, compendio básico de avicultura.

Estos trabajos han sido elaborados por los Profesores de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza:

- Ana Isabel Alcalde, (Fisiología digestiva)
María del Mar Campo, (Huevo e incubación)
Antonio Fernández, (Patología y Sanidad)
Julio Gil, (Anatomía)
Gustavo María, (Bienestar Animal)
María Divina Murillo, (Fisiología reproductiva)
María Jesús Rodríguez-Yoldi, (Fisiología respiratoria)
Carlos Sañudo, (Coordinación)

4- Estándares de razas de gallinas Españolas.

Se utilizarán los patrones raciales que aportará la Federación.

5- Normativa y metodología de enjuiciamiento según la EE.

En base a la documentación elaborada Joan Pou y Alfonso Bea.

Piñeira	Flor d'Atmeller
Extremaña	Serrana de Teruel
Utrerana	Pedresa
Combatiente Español	Pedresa antigua
Indio de León	Ibicenca
Murciana	Pardo de León

La prueba escrita será tipo test sobre cada una de los contenidos antes mencionados, incluido patrones raciales. Es necesario superar el 60% para el aprobado.

Para la prueba práctica habrá que enjuiciar 56 aves, cuatro por cada una de las razas seleccionadas.

Equipo docente

Actuarán como docentes las personas que están incluidas dentro del grupo de trabajo de formación de jueces de gallinas, que son las personas que han elaborado los distintos trabajos de formación.

Solicitud

El plazo de envío de la solicitud de aspirante a juez nacional, se abrirá en las fechas que oportunamente serán notificadas a todas las Asociaciones afiliadas. Se deberá de enviar por correo ordinario la siguiente documentación:

- a.- Formulario de solicitud. Éste se podrá descargar de la página web de FESACOCUR.
- b.- Certificado emitido por la asociación a la que pertenece el aspirante a juez, debiendo de constar en ella una experiencia mínima de dos años como juez de asociación firmada por el presidente y con sello oficial.
- c.- *Curriculum vitae* como criador y como juez de asociación. Es conveniente que consten las prácticas de enjuiciamiento realizadas sobre razas Españolas.
- d.- Fotocopia D.N.I.
- e.- Tres fotografías tamaño carnet.

Esta documentación deberá enviarse al Secretario General de los Comités Técnicos de FESACOCUR a la siguiente dirección postal:

Felipe Martín Sánchez
C/Cañada de la Sierra nº 12, 3º-A.-
45600 Talavera de la Reina (Toledo)

Prácticas

Previamente a la presentación del examen práctico anual, el aspirante deberá haber realizado prácticas de enjuiciamiento. Éstas consisten en la participación como ayudante de juez nacional en alguna de las exposiciones que se rijan por las normas de FESACOCUR y la E.E..

Realizada la práctica el juez deberá expedir al aspirante un certificado acreditativo de la realización de dicha práctica. En ella constará el número de jaulas y razas enjuiciadas. No figurará valoración alguna ya que es una práctica. El aspirante deberá enviar vía correo ordinario dicho documento a la Comisión Técnica.

Es recomendable la realización del mayor número posible de prácticas durante el curso. A ser posible con distintos jueces de la comisión técnica jueces/calificadores de FESACOCUR.

Si el aspirante opta por realizar las practicas en un país EE, deberá solicitar previamente a la Comisión la posible validez de dichas prácticas.

Jueces nacionales

Todo juez nacional tiene la obligación y responsabilidad de actualizar y mejorar sus conocimientos.

Es recomendable la asistencia a los cursos o jornadas que organiza la Federación.

Todo aquel que sea designado juez nacional de FESACOCUR, deberá atender las normas establecidas tanto en el Reglamento Interno, como otras que se le vayan comunicando por la Comisión Técnica Jueces/Calificadores de FESACOCUR. La EE otorga la plena potestad de gestión y responsabilidad de todo lo referente a jueces en España a FESACOCUR, incluso en aquellas acciones que se puedan derivar tanto de carácter disciplinario como de denuncia de posibles fraudes en los enjuiciamientos de eventos regidos por la norma EE. La Comisión comunicará a la EE cualquier denuncia o acto de indisciplina.

Este Plan de Estudios entrará en vigor el 30 de diciembre de 2011.

Han colaborado en la redacción Alfonso Bea, Jordi de Otero y Joan Pou.

Actualizado en 2014 por Felipe Martín.

